

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10366 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero Sección I Declaración Concurso 000022/2011 se ha dictado en fecha 14-03-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones Fernández Bueno, S.L., con C.I.F. Numero B-10057362, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valdeobispo (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el Procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 14 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110019559-1